

1. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración	09 de febrero de 2024
Proceso/Subproceso	PLANEACIÓN
Objeto a contratar	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Diligenciado por	JHON FELKY MARTINEZ MONTAÑA – Asesor De Planeación / OSCAR JAIR PORTILLA GÓMEZ – Profesional en Ingeniería Civil, Apoyo Técnico en Obras Civiles
Tipo de contrato	OBRA
Tipo de proceso de selección	INVITACIÓN PÚBLICA
Presupuesto estimado	SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$ 6.099.923.126,00) M/CTE
Tipo de gasto	Funcionamiento
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	2.3.2.02.02.005 54129 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES – ADECUACIÓN HSFF

2. LA DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Deterioro de la infraestructura física del Hospital san Francisco de Fortul, Departamento de Arauca, por la falta de mejoramiento y adecuación donde se prestan servicios de salud.

La necesidad parte cuando la entidad realizo el análisis de las situación de la infraestructura de la red pública hospitalaria, encontrando deficiencias en los hospitales de primer nivel y en especial de la ESE Moreno y Clavijo, en el caso particular del hospital san Francisco de Fortul, se enfoca en el mejoramiento y adecuación de la Infraestructura Física principalmente en las redes pluviales y la cubierta en las áreas de consulta externa , terapia física, laboratorio, sala de partos, pasillos y demás áreas que se ven afectadas por humedad.

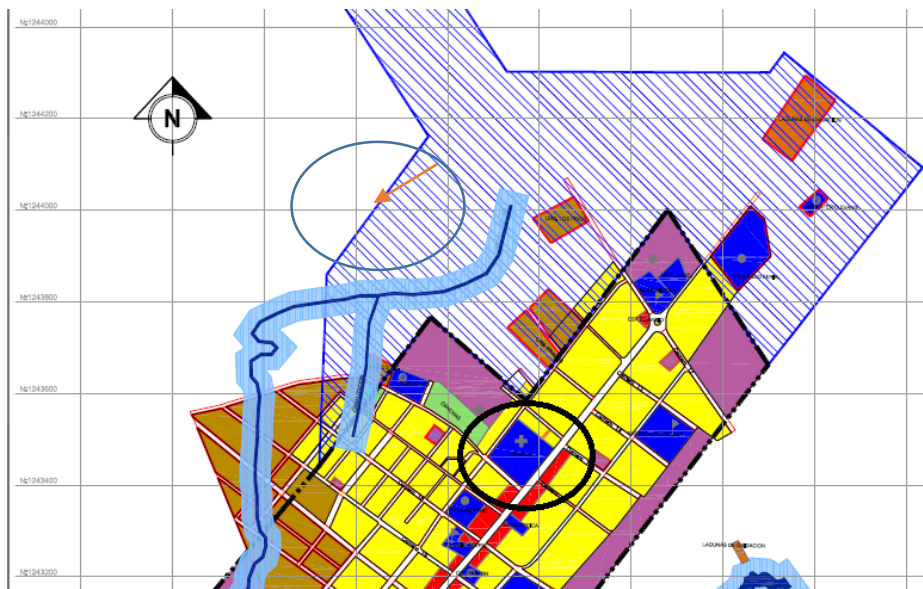
El hospital San Francisco de Fortul requiere de manera prioritaria el mejoramiento de áreas internas, especialmente la relacionada a la cubierta, áreas que presentan gran deterioro y humedades, falta de mantenimiento preventivo correspondiente al cumplido la vida útil de varios elementos que constituyen la infraestructura.

La adecuada operación de los establecimientos de salud y la prestación de los servicios en condiciones de calidad, seguridad, higiene y confort a los pacientes, visitantes y personal requiere que los entes territoriales de orden nacional, departamental o municipal prioricen la implementación de estrategias y actividades, para el mantenimiento de la infraestructura física, instalaciones, del Hospital san Francisco de Fortul.

Con relación al fortalecimiento para el mejoramiento de las instalaciones de la prestación de servicio en el Hospital San Francisco de Fortul, podemos concluir; que está en una etapa de transición; donde se pretenden realizar adecuación en la red pluvial y cambiar la cubierta de los servicios de consulta externa, hospitalización, área de terapia física y demás áreas que se encuentran en mal estado; proyecciones que se hacen ante el eminente deterioro de la infraestructura física que impide la prestación de servicios de salud con óptimas condiciones de calidad a los usuarios que frecuentan a diario este hospital, razones por las cuales carece de fortalecimiento en el mejoramiento continuo de la prestación de servicios de salud, sin dejar de lado la crisis financiera de la ESE Moreno y Clavijo.

Por lo anterior, estas condiciones han afectado la adecuada prestación de servicios de salud con calidad, eficiencia y oportunidad, a la población asentada en esta zona, por la cual, se hace necesaria realizar adecuaciones a la infraestructura que se ajusten al cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para obtener su habilitación y cumplir las condiciones mínimas de prestación de servicios de salud. Se presenta un problema de funcionalidad operativa y de incumplimiento al SOGCS, en lo referente a infraestructura física, incumpliendo con la Resolución 4445 de 1996 y la Resolución 2003 de 2014. Se hace necesaria la corrección de estas inconsistencias, se deben realizar mejoras y adecuaciones en acabados, enchapes, carpinterías metálicas, construcción de muros divisorios, cambio de cubiertas y cielorrasos entre otros, que mejoran la prestación del servicio y el confort del complejo hospitalario de nivel 1.

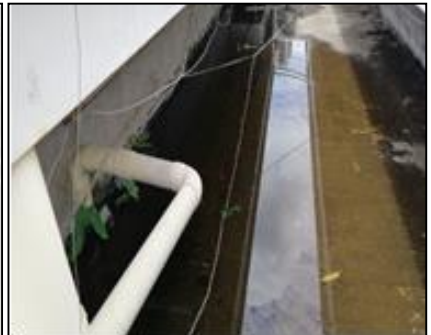
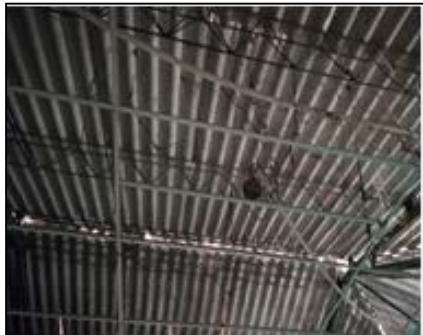
UBICACIÓN HOSPITAL SAN FRANCISCO, FORTUL – ARAUCA



Estado actual de las áreas de internación de la ESE Hospital San Francisco de Fortul.

• **REGISTRO FOTOGRAFICO (ESTADO ACTUAL DE INFRAESTRUCTURA).**







3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, (LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO).

OBJETO A CONTRATAR: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

A continuación, se relaciona la descripción de los ítems discriminando las unidades y cantidades de obra, las cuales se encuentra divididas por capítulos Preliminares, Instalaciones Pluviales, Acero de Refuerzo, Cubierta, Pisos y Acabados, Ventanas y Puertas, Impermeabilización placa, Cerramiento, Instalaciones Eléctricas apantallamiento Sipra, Instalaciones Eléctricas, Desmantelamiento de Instalaciones Eléctricas Existentes.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE CANALES METÁLICAS PARA AGUAS LLUVIAS	ML	613,42
1.2	DESMONTE DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	ML	206,50
1.3	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT	M2	2554,58
1.4	DESMONTE DE CUBIERTA CIELO RAZO	M2	1440,63
1.5	DEMOLICION MORTERO DE NIVELACION PLACA DE CUBIERTA	M2	326,16
1.6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	102,03
1.7	DEMOLICION DE ENCHAPES	M2	88,58
1.8	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI INCL CORTE DE PLACA	M2	37,20
1.9	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS METALICA	M2	614,83
1.10	DESMONTE DE ALAMBRE DE PUA 4 HILOS	ML	217,15
1.11	DESMONTE PANEL MALLA ESLABONADA CERRAMIENTO	UN	72,00

1.12	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	181,44
1.13	DEMOLICION ESTRUCTURAS EN CONCRETO CERRAMIENTO	ML	373,52
1.14	DESMONTE DE LAMPARAS	UND	486,00
1.15	RASPADO DE PINTURA SOBRE MURO	M2	5.689,95
1.16	RETIRO DE ESCOMBRO MANUAL	M3	64,82
2.0	INSTALACIONES PLUVIALES		
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN > 2.2 M	M3	239,40
2.2	POZO DE INSPECCION MAYOR DE 2 M.	UN	2,00
2.3	CAJA DE INSPECCION DE 1,00x1,00 EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE TAPA)	UN	45,00
2.4	CARCAMO PREF.C/CTO 3000 PSI 0.25*0.40*1.00 M.	ML	28,00
2.5	TUBERIA PVC 10 PULG (RED PLUVIAL)	ML	13,24
2.6	TUBERIA PVC 6 PULG (RED PLUVIAL)	ML	471,60
2.7	BAJANTE DE AGUA LLUVIA EN TUBERIA PVC DE 4 PULG	ML	596,40
2.8	YEE PVC SANITARIA 4 PULG	UN	27,00
2.9	CODO 90 PVC SANITARIA 4 PULG	UN	255,00
2.10	NIPLE GALVANIZADO ROSCADO 3 PULG	UN	85,00
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA METALICA	ML	606,71
3.0	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI.		
3.1	ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 60.000 PSI	KG	2.830,81
4.0	CUBIERTA		
4.1	DOMOS ACRILICOS 1 X 1 M. ABOVEDADO	UN	8,00
4.2	PLATINA METALICA DE 2" X 3/16	ML	1.831,42
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ALVEOLAR	M2	46,20
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA T-STANDING SEAM SENCILLA	M2	2554,58
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETES	ML	420,34
4.6	CIELORRASO EN LAMINA PVC	M2	1.394,78
4.7	CIELO RAZO DRAYWALL	M2	64,22
5.0	PISOS Y ACABADOS		
5.1	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10	M2	60,30
5.2	BALDOSA EN GRANITO PULIDO DE 0,33 * 0,33 M (Incluye pulida)	M2	47,70
5.3	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0,10M, INCLUYE PAÑETE	M2	5,28
5.4	GUARDAESCOBA EN MEDIACAÑA PARA JUNTAS DE PISO-PARED	ML	647,88
5.5	ENCHAPE DE MESON EN LAMINA DE GRANITO PULIDO	ML	8,30
5.6	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA	M2	88,58
5.7	ESTUCO ACRILICO	M2	5.689,95
5.8	PINTURA EN VINILO TIPO 1 A DOS MANOS	M2	4.743,68
5.9	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	1.158,62
5.10	PINTURA EPOXICA PARA MUROS	M2	1.293,49
5.11	MEDIA CAÑA EN PVC DE 9 CM	ML	472,61

5.12	MANTENIMIENTO DE PISO EN GRANITO (INCLUYE RESANES, PULIDO Y SELLANTE).	M2	1.683,22
6.0	VENTANAS Y PUERTAS		
6.1	VENTANA EN LAMINA DE ALUMNIO CON VIDRIO	M2	356,06
6.2	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. CON HERRAJES	M2	258,76
7.0	IMPERMEABILIZACION PLACA		
7.1	AFINADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E=0,04 M.	M2	326,16
7.2	IMPERMEABILIZACION DE PLACA PARA CUBIERTA	M2	382,38
8.0	CERRAMIENTO		
8.1	SOLADO EN CONCRETO E=0.05 M 2500 PSI	M2	55,58
8.2	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO REFORZADO 0,3 M X 0,25 M	ML	222,32
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA GALVANIZADA DE 2 1/2 PULG	ML	4.313,60
8.4	PLACA EN CONCRETO ESTAMPADO DE COLORES 3000 PSI E=0.10 M, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	654,39
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS APANTALLAMIENTO SIPRA		
9.1	PUNTA CAPTADORA 5/8" X 0.60M CON BASE DE ALUMINIO	UN	90,00
9.2	SOPORTE ANILLO PLASTICO 20mm RD 8 - 10 GRIS LARGO	UN	1.200,00
9.3	ALAMBRON DE ALUMINIO #8-10	ML	1.430,00
9.4	GRAPA UNION ALAMBRÓN - CABLE 8 - 10 MM BIMETÁLICA	UN	28,00
9.5	GRAPA UNION ALAMBRÓN - ALAMBRÓN 8 - 10 MM AL AL	UN	78,00
9.6	ACOPLE FLEXIBLE UNION ALAMBRON	UN	52,00
9.7	CAJA PLASTICA PARA PUESTA A TIERRA 30X30	UN	28,00
9.8	VARILLA DE COBRE COOPER WELLT 5/8" X 2.40M	UN	28,00
9.9	TUBO IMC DE 3/4" X 3 M	UN	56,00
9.10	CAJA PLASTICA 20X20 TIPO INTEMPERIE	UN	28,00
9.11	CABLE DE COBRE DESNUDO #2/0	ML	497,00
9.12	SOLDADURA EXOTERMICA 115G	UN	28,00
9.13	HIDROSOLTA SUELO ARTIFICIAL 15KG	UN	28,00
10.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE EN CONCRETO DE 12 MTS 1050 KGF	UN	3,00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA NORMA CODENSA CTU 510 TRANSFORMADOR (Incluye Suministro, Transporte y Montaje de la Estructura)	UN	1,00
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA LA-203 ICEL (Incluye Suministro, Transporte y Montaje de la Estructura)	UN	1,00
10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFASICO EN ACEITE 225KVA 13.2/220/127V	UN	1,00
10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA RED M.T ECOLOGICO #2 ACSR	ML	130,00
10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DPS (PARARRAYO) POLIMERICICO 15kV - 10KA	UN	3,00
10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTACIRCUITOS PARA 15KV-100A G2LES	UN	6,00
10.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR	UN	1,00

10.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN DUCTO IMC DE 4" X 3M PARA ACOMETIDA PRINCIPAL (INCLUYE CAPACETE)	UN	2,00
10.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIDA (3CTs + 3PTs) EN MEDIA TENSIÓN	UN	1,00
10.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPO DE MEDIDA	UN	1,00
10.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL 3#350 kcmil + 1#350 kcmil + 1#4/0T AWG	ML	40,00
10.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS: (4 CONDUIT PVC DE 4")	ML	30,00
10.14	TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS BAJA TENSION PRINCIPAL TGAC (SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR)	UN	1,00
10.14A	TABLERO GENERAL BAJA TENSION SISTEMA DE EQUIPOS TGEQ (SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR)	UN	1,00
10.15	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA RETARDADA CON UNIDAD EXTRAÍBLE SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR - CON CERTIFICADO RETIE	UN	1,00
10.16	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA CON UNIDAD EXTRAÍBLE SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR - CON CERTIFICADO RETIE	UN	1,00
10.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 45KVA ONLINE TRIFÁSICA	UN	1,00
10.17A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE BYPASS CON UNIDAD VIGIA DE TENSIÓN SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
10.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	2,00
10.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	2,00
10.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	3,00
10.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	4,00
10.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO RIEL (1x32 A) (TR4-TR5-TR6-TR8) CON UNIDAD DIFERENCIAL DE 30 mA	UN	4,00
10.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO TOTALIZADOR FIJO (3X40 A) TABLERO (TR2-TR3-TR7) CON UNIDAD DIFERENCIAL DE 30 mA	UN	3,00
10.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO TOTALIZADOR FIJO (3X60 A) TABLEROS (T3-T4-T5) CON UNIDAD DIFERENCIAL DE 30 mA	UN	3,00
10.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR (1x20 A)	UN	50,00
10.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE BIPOLAR (2x20 A)	UN	55,00
10.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TIPO RIEL (1x20 A) TOTALIZADORES CON UNIDAD DIFERENCIAL DE 30 mA	UN	5,00
10.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO PARA TOMA CORRIENTE 110V GRADO HOSPITALARIO (INCLUYE APARATO)	UN	98,00
10.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO TOMA CORRIENTE 110V TAMPER RESISTANT (INCLUYE APARATO)	UN	203,00
10.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO PARA TOMA CORRIENTE 110V GFCI (INCLUYE APARATO)	UN	50,00
10.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO TOMA CORRIENTE BIFASICO 220V (INCLUYE APARATO)	UN	55,00

10.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR SENCILLO	UN	136,00
10.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UN	54,00
10.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO LUMINARIA LED DE 30W INCRUSTAR	UN	284,00
10.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO LUMINARIA LED DE 40W INCRUSTAR	UN	250,00
10.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO LUMINARIA LED DE EMERGENCIA	UN	120,00
10.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO AVISO LED DE SALIDA DE EMERGENCIA	UN	13,00
10.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO EMT 3/4 CANALIZACION PARA CIRCUITOS RAMALES	ML	3.120,00
10.39	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO EMT 1" CANALIZACION SUB ACOMETIDAS (TR2-TR3-TR4-TR5-TR6-TR7-TR8)	ML	350,00
10.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA CONDUFLEX AMERICANA DE 2" CANALIZACION PARA UPS	ML	12,00
10.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO BANDEJA PORTA CABLE TIPO DUCTO CERRADO 40X8X3M	ML	40,00
10.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO PVC 1" CANALIZACION PARA ACOMETIDAS TABLERO (T8-TR8)	ML	30,00
10.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AISLADO DE COBRE HFFR #10 PARA TOMAS, AIRES E ILUMINACION	ML	15.000,00
10.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO CONDUIT PVC 3/4	ML	1.200,00
10.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AISLADO DE COBRE HFFR #6 PARA ACOMETIDAS TABLERO (T1-T2-T6-T7-T8)	ML	1.800,00
10.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AISLADO DE COBRE HFFR #4 PARA ACOMETIDAS TABLERO (T3-T4-T5)	ML	1.050,00
10.47	CABLE AISLADO DE COBRE HFFR #8 PARA ACOMETIDAS TABLERO (TR2-TR3-TR4-TR5-TR6-TR7-TR8)	ML	2.000,00
10.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE AISLADO DE COBRE HFFR 3#4/0+1#4/0+1#1/0T PARA (RAYO X)	ML	60,00
10.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO #2/0 PARA CONEXIÓN A MALLA DE TIERRA EXISTENTE	ML	50,00
10.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA DE COBRE COOPER WELLT 5/8" X 2.40m	UN	10,00
10.51	MEDICIONES DE PUESTA A TIERRA CON TELUROMETRO CERTIFICADO (INCLUYE INFORME)	UN	1,00
10.52	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RAWELT 5 SALIDAS 3/4 2400 PARA REPARTO	UN	80,00
10.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #10	UN	44,00
10.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #8	UN	35,00
10.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #6	UN	55,00

10.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #4	UN	15,00
10.57	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #2	UN	20,00
10.58	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #2/0	UN	40,00
10.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #4/0	UN	100,00
10.60	PASAMUROS PARA COBRE 3 HUECOS 600AMP	UN	35,00
10.61	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCION CS 274 (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS)	UN	2,00
10.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO TOTALIZADOR PARA TABLERO (T8-T7-T6-T1-T2) FIJO 3X50	UN	5,00
10.63	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA IP54 TIPO RIEL DIN DE 4 CIRCUITOS	UN	3,00
10.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA IP54 TIPO RIEL DIN DE 6 CIRCUITOS	UN	1,00
10.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE PEINE DE CONEXIÓN 1P TIPO PIN RIEL	UN	4,00
10.66	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA 511 ICEL	UN	1,00
10.67	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO EMT 2" PARA CANALIZACION ACOMETIDA TGB A RAYO X	ML	54,00
10.68	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO EMT 1"1/4 PARA CANALIZACION ACOMETIDAS (T1-T2-T3-T4-T5-T6-T7-T8)	ML	350,00
10.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE AISLADO 3#350 kcmil + 1#350 kcmil + 1#4/0 AWG PARA ACOMETIDA DEL GENERADOR	ML	20,00
10.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE 3#350 kcmil + 1#350 kcmil + 1#4/0 AWG ENTRE TGBT-TGEN DE LLEGADA A TABLERO DE TRANSFERENCIAS	ML	30,00
10.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE 3#2/0+1#2/0 + 1#4T AWG ENTRE TGBT-TGEN DE LLEGADA A TABLERO DE TRANSFERENCIAS	ML	20,00
10.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE 3#2/0+1#2/0+1#4T AWG ENTRE TABLERO DE TRANSFERENCIA A UPS	ML	8,00
10.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3#2/0+1#2/0+4T AWG ENTRE TABLERO DE UPS A TGCV	ML	8,00
10.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE ENERGIA GRUPO ELECTROGENO DE 225KVA DIESEL TRIFASICO 220/127V CON SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO	UN	1,00
10.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL REGULADO VITAL-CRÍTICO TGCV SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00
10.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE COMPENSACIÓN REACTIVA 30kVAR DE PASOS VARIABLES	UN	1,00
10.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA NORMA CODENSA LA-253	UN	1,00
10.78	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN PARA BANCOS DE DUCTOS	M3	80,00
10.79	CONSTRUCCION CARCAMO PARA CONEXIÓN DE GENERADOR EN CONCRETO 3000 PSI	ML	4,00
11.0	DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES		
11.1	DESMANTELAMIENTO DE CABLE ACSR #2	ML	300,00
11.2	DESMONTE DE ESTRUCTURA 730	UN	1,00

11.3	DESMONTE DE ESTRUCTURA 712	UN	1,00
11.4	DESMONTE DE ESTRUCTURA 550	UN	1,00
11.5	DESMONTE DE ESTRUCTURA 511	UN	1,00
11.6	DESMONTE DE TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA	UN	1,00
11.7	DESINCADO DE POSTE 750X 12M	UN	1,00
11.8	DESMANTELAMIENTO DE ACOMETIDA PRINCIPAL	ML	60,00
11.9	DESMANTELAMIENTO DE TABLEROS	UN	10,00
11.10	DESMANTELAMIENTO DE SUB ACOMETIDA	ML	800,00
11.11	DESMANTELAMIENTO DE CIRCUITOS RAMALES	ML	1.200,00
11.12	DESMANTELAMIENTO DE PUNTOS ELECTRICOS (TOMAS 110V-220-LUMINARIAS)	UN	600,00
11.13	DESMONTE DE GENERADOR ELECTRICO	UN	1,00
11.14	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	4,00

El oferente se obliga a proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes:

El personal operativo deberá contar con formación profesional (Arquitecto o Ingeniero civil) en el área específica solicitada y experiencia previa en la ejecución de trabajos similares realizados a entidades públicas o privadas.

En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados.

➤ **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

El tipo de contrato a celebrar es de OBRA, el cual se encuentra regulado en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece:

“De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

1o. Contrato de Obra:

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago...”

➤ **SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

• **SOPORTE TÉCNICO:**

La población que habita en el territorio del municipio de Fortul, requiere acceder a los servicios de salud básicos, sin embargo, el deterioro de la infraestructura física, afecta la calidad de la salud del municipio. Las debilidades en la infraestructura física existente generan falta de oportunidad en la atención por la insuficiencia de espacio físico.

El mejoramiento y adecuación del Hospital san francisco fue considerado prioritario para la optimización de las instalaciones y posterior servicio, la adecuada atención a los usuarios permitiese mejorar constantemente el desempeño, aumentar la calidad de los servicios y consecuentemente contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Considerando que la institución viene aplicando adecuadas políticas en materia de programas de mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura física, con ayuda de los entes descentralizados, las cuales permiten lograr mejores niveles de productividad, mayor difusión y cobertura en la prestación de servicios de Salud.

Esta alternativa pretende mejorar las instalaciones del hospital, lo que ayudara en gran medida a cumplir con los estándares mínimos de calidad y técnicas hospitalarias, que ayudan a la funcionabilidad y operatividad como la agilización de la prestación de servicios de salud en este municipio. En este mejoramiento se ejecutarán actividades de obra específicas de acuerdo a la necesidad de cada sector.

En principio la alternativa tiene como finalidad garantizar el acceso a la salud, siendo este un derecho fundamental para los habitantes del país en especial para la población del departamento de Arauca, municipio de Fortul, área urbana y rural; con su desarrollo el hospital busca fortalecer la calidad de la prestación de los servicios de salud especialmente los de baja complejidad, La alternativa contempla la adecuación de la red pluvial y la adecuación de la infraestructura física cambio de la cubierta, de las áreas hospitalización, consulta externa, terapia física y respiratoria y demás áreas que necesiten de sostenimiento

La ESE moreno y Clavijo, actualmente tiene adscrito el Hospital San Francisco de Fortul, en la cual se está prestando el servicio de salud en algunas áreas con precarias condiciones físicas, esta infraestructura deteriorada genera un impacto negativo en la calidad de la atención a los usuarios, donde se evidencian diferentes riesgos que interfieren durante la estancia en la Institución.

Finalmente, su desarrollo permitirá el cumplimiento de los estándares de habilitación; especialmente el de infraestructura física hospitalaria, con su cumplimiento se contribuye al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud, permitiendo una mejor percepción de los servicios y satisfacción del usuario.

• **SOPORTE ECONÓMICO:**

Para determinar los costos del presente proyecto se ha tenido como base los precios de construcción del departamento de Arauca, para los cuales se han realizado el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems, estos han sido revisados y certificados debidamente por la entidad. En total de 161 APU.

• **ESTUDIO DE MERCADO OBRA CIVIL:**

El valor del contrato es de **SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$6.099.923.126,00) M/CTE**, como se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1.0	PRELIMINARES				\$ 107.067.867
1.1	DESMONTE DE CANALES METÁLICAS PARA AGUAS LLUVIAS	ML	613,42	\$ 3.476	\$ 2.132.248
1.2	DESMONTE DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	ML	206,50	\$ 6.700	\$ 1.383.550
1.3	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT	M2	2554,58	\$ 14.880	\$ 38.012.150
1.4	DESMONTE DE CUBIERTA CIELO RAZO	M2	1440,63	\$ 9.971	\$ 14.364.522
1.5	DEMOLICION MORTERO DE NIVELACION PLACA DE CUBIERTA	M2	326,16	\$ 10.580	\$ 3.450.854
1.6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	102,03	\$ 40.353	\$ 4.117.217
1.7	DEMOLICION DE ENCHAPES	M2	88,58	\$ 19.168	\$ 1.697.901
1.8	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI INCL CORTE DE PLACA	M2	37,20	\$ 28.751	\$ 1.069.537

1.9	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS METALICA	M2	614,83	\$ 4.734	\$ 2.910.648
1.10	DESMONTE DE ALAMBRE DE PUA 4 HILOS	ML	217,15	\$ 5.458	\$ 1.185.244
1.11	DESMONTE PANEL MALLA ESLABONADA CERRAMIENTO	UN	72,00	\$ 9.099	\$ 655.127
1.12	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	181,44	\$ 4.677	\$ 848.602
1.13	DEMOLICION ESTRUCTURAS EN CONCRETO CERRAMIENTO	ML	373,52	\$ 19.443	\$ 7.262.364
1.14	DESMONTE DE LAMPARAS	UND	486,00	\$ 7.308	\$ 3.551.625
1.15	RASPADO DE PINTURA SOBRE MURO	M2	5.689,95	\$ 4.006	\$ 22.793.655
1.16	RETIRO DE ESCOMBRO MANUAL	M3	64,82	\$ 25.187	\$ 1.632.621
2.0	INSTALACIONES PLUVIALES				\$ 311.636.283
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN > 2.2 M	M3	239,40	\$ 40.353	\$ 9.660.508
2.2	POZO DE INSPECCION MAYOR DE 2 M.	UN	2,00	\$ 3.942.456	\$ 7.884.912
2.3	CAJA DE INSPECCION DE 1,00x1,00 EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE TAPA)	UN	45,00	\$ 1.278.634	\$ 57.538.530
2.4	CARCAMO PREF.C/CTO 3000 PSI 0.25*0.40*1.00 M.	ML	28,00	\$ 98.505	\$ 2.758.140
2.5	TUBERIA PVC 10 PULG (RED PLUVIAL)	ML	13,24	\$ 358.880	\$ 4.751.571
2.6	TUBERIA PVC 6 PULG (RED PLUVIAL)	ML	471,60	\$ 99.274	\$ 46.817.618
2.7	BAJANTE DE AGUA LLUVIA EN TUBERIA PVC DE 4 PULG	ML	596,40	\$ 106.978	\$ 63.801.679
2.8	YEE PVC SANITARIA 4 PULG	UN	27,00	\$ 70.891	\$ 1.914.057
2.9	CODO 90 PVC SANITARIA 4 PULG	UN	255,00	\$ 40.160	\$ 10.240.800
2.10	NIPLE GALVANIZADO ROSCADO 3 PULG	UN	85,00	\$ 235.791	\$ 20.042.235
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA METALICA	ML	606,71	\$ 142.121	\$ 86.226.232
3.0	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI.				\$ 26.536.013
3.1	ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 60.000 PSI	KG	2.830,81	\$ 9.374	\$ 26.536.013
4.0	CUBIERTA				\$ 689.186.232
4.1	DOMOS ACRILICOS 1 X 1 M. ABOVEDADO	UN	8,00	\$ 187.423	\$ 1.499.384
4.2	PLATINA METALICA DE 2" X 3/16	ML	1.831,42	\$ 72.227	\$ 132.277.972
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ALVEOLAR	M2	46,20	\$ 109.309	\$ 5.050.076
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA T-STANDING SEAM SENCILLA	M2	2554,58	\$ 124.946	\$ 319.184.553
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETES	ML	420,34	\$ 75.881	\$ 31.895.820
4.6	CIELORRASO EN LAMINA PVC	M2	1.394,78	\$ 135.457	\$ 188.932.714
4.7	CIELO RAZO DRAYWALL	M2	64,22	\$ 161.098	\$ 10.345.714
5.0	PISOS Y ACABADOS				\$ 428.119.982
5.1	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10	M2	60,30	\$ 84.971	\$ 5.123.751
5.2	BALDOSA EN GRANITO PULIDO DE 0,33 * 0,33 M (Incluye pulida)	M2	47,70	\$ 101.919	\$ 4.861.536

5.3	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0,10M, INCLUYE PAÑETE	M2	5,28	\$	81.294	\$	429.232
5.4	GUARDAESCOBA EN MEDIACAÑA PARA JUNTAS DE PISO-PARED	ML	647,88	\$	46.134	\$	29.889.251
5.5	ENCHAPE DE MESON EN LAMINA DE GRANITO PULIDO	ML	8,30	\$	783.511	\$	6.503.141
5.6	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA	M2	88,58	\$	115.126	\$	10.197.861
5.7	ESTUCO ACRILICO	M2	5.689,95	\$	21.373	\$	121.613.350
5.8	PINTURA EN VINILO TIPO 1 A DOS MANOS	M2	4.743,68	\$	18.906	\$	89.685.295
5.9	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	1.158,62	\$	16.584	\$	19.214.183
5.10	PINTURA EPOXICA PARA MUROS	M2	1.293,49	\$	41.666	\$	53.894.490
5.11	MEDIA CAÑA EN PVC DE 9 CM	ML	472,61	\$	52.393	\$	24.761.659
5.12	MANTENIMIENTO DE PISO EN GRANITO (INCLUYE RESANES, PULIDO Y SELLANTE).	M2	1.683,22	\$	36.802	\$	61.946.233
6.0	VENTANAS Y PUERTAS					\$	563.039.872
6.1	VENTANA EN LAMINA DE ALUMNIO CON VIDRIO	M2	356,06	\$	703.163	\$	250.371.077
6.2	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. CON HERRAJES	M2	258,76	\$	1.208.335	\$	312.668.796
7.0	IMPERMEABILIZACION PLACA					\$	76.268.516
7.1	AFINADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E=0,04 M.	M2	326,16	\$	82.996	\$	27.069.975
7.2	IMPERMEABILIZACION DE PLACA PARA CUBIERTA	M2	382,38	\$	128.664	\$	49.198.540
8.0	CERRAMIENTO					\$	492.806.974
8.1	SOLADO EN CONCRETO E=0.05 M 2500 PSI	M2	55,58	\$	42.528	\$	2.363.706
8.2	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO REFORZADO 0,3 M X 0,25 M	ML	222,32	\$	91.903	\$	20.431.875
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA GALVANIZADA DE 2 1/2 PULG	ML	4.313,60	\$	81.836	\$	353.007.770
8.4	PLACA EN CONCRETO ESTAMPADO DE COLORES 3000 PSI E=0.10 M, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	654,39	\$	178.798	\$	117.003.623
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS APANTALLAMIENTO SIPRA					\$	219.875.062
9.1	PUNTA CAPTADORA 5/8" X 0.60M CON BASE DE ALUMINIO	UN	90,00	\$	302.990	\$	27.269.100
9.2	SOPORTE ANILLO PLASTICO 20mm RD 8 - 10 GRIS LARGO	UN	1.200,00	\$	37.095	\$	44.514.000
9.3	ALAMBRON DE ALUMINIO #8-10	ML	1.430,00	\$	32.608	\$	46.629.440
9.4	GRAPA UNION ALAMBRÓN - CABLE 8 - 10 MM BIMETÁLICA	UN	28,00	\$	100.930	\$	2.826.040
9.5	GRAPA UNION ALAMBRÓN - ALAMBRÓN 8 - 10 MM AL AL	UN	78,00	\$	59.941	\$	4.675.398
9.6	ACOPLE FLEXIBLE UNION ALAMBRON	UN	52,00	\$	157.731	\$	8.202.012
9.7	CAJA PLASTICA PARA PUESTA A TIERRA 30X30	UN	28,00	\$	257.646	\$	7.214.088
9.8	VARILLA DE COBRE COOPER WELLT 5/8" X 2.40M	UN	28,00	\$	449.894	\$	12.597.032
9.9	TUBO IMC DE 3/4" X 3 M	UN	56,00	\$	143.427	\$	8.031.912

9.10	CAJA PLASTICA 20X20 TIPO INTEMPERIE	UN	28,00	\$	224.883	\$	6.296.724
9.11	CABLE DE COBRE DESNUDO #2/0	ML	497,00	\$	77.476	\$	38.505.572
9.12	SOLDADURA EXOTERMICA 115G	UN	28,00	\$	209.972	\$	5.879.216
9.13	HIDROSOLTA SUELO ARTIFICIAL 15KG	UN	28,00	\$	258.376	\$	7.234.528
10.0	INSTALACIONES ELECTRICAS					\$	1.558.264.475
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTE EN CONCRETO DE 12 MTS 1050 KGF	UN	3,00	\$	2.900.379	\$	8.701.137
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA NORMA CODENSA CTU 510 TRANSFORMADOR (Incluye Suministro, Transporte y Montaje de la Estructura)	UN	1,00	\$	982.278	\$	982.278
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA LA-203 ICEL (Incluye Suministro, Transporte y Montaje de la Estructura)	UN	1,00	\$	863.794	\$	863.794
10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFASICO EN ACEITE 225KVA 13.2/220/127V	UN	1,00	\$	56.496.468	\$	56.496.468
10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA RED M.T ECOLOGICO #2 ACSR	ML	130,00	\$	65.460	\$	8.509.800
10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DPS (PARARRAYO) POLIMERICICO 15kV - 10KA	UN	3,00	\$	166.267	\$	498.801
10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTACIRCUITOS PARA 15KV-100A G2LES	UN	6,00	\$	571.033	\$	3.426.198
10.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR	UN	1,00	\$	1.959.815	\$	1.959.815
10.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN DUCTO IMC DE 4" X 3M PARA ACOMETIDA PRINCIPAL (INCLUYE CAPACETE)	UN	2,00	\$	1.781.903	\$	3.563.806
10.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIDA (3CTs + 3PTs) EN MEDIA TENSIÓN	UN	1,00	\$	37.000.000	\$	37.000.000
10.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPO DE MEDIDA	UN	1,00	\$	8.000.000	\$	8.000.000
10.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL 3#350 kcmil + 1#350 kcmil + 1#4/0T AWG	ML	40,00	\$	1.761.220	\$	70.448.800
10.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS: (4 CONDUIT PVC DE 4")	ML	30,00	\$	205.630	\$	6.168.900
10.14	TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS BAJA TENSION PRINCIPAL TGAC (SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR)	UN	1,00	\$	28.444.328	\$	28.444.328
10.14 A	TABLERO GENERAL BAJA TENSION SISTEMA DE EQUIPOS TGEQ (SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR)	UN	1,00	\$	28.444.328	\$	28.444.328
10.15	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA RETARDADA CON UNIDAD EXTRAÍBLE SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR - CON CERTIFICADO RETIE	UN	1,00	\$	29.886.264	\$	29.886.264
10.16	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA CON UNIDAD EXTRAIBLE	UN	1,00	\$	29.881.224	\$	29.881.224

	SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR - CON CERTIFICADO RETIE					
10.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 45KVA ONLINE TRIFÁSICA	UN	1,00	\$	80.798.699	\$ 80.798.699
10.17 A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE BYPASS CON UNIDAD VIGIA DE TENSIÓN SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00	\$	16.000.000	\$ 16.000.000
10.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	2,00	\$	1.089.272	\$ 2.178.544
10.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	2,00	\$	1.084.292	\$ 2.168.584
10.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	3,00	\$	1.004.292	\$ 3.012.876
10.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	4,00	\$	884.292	\$ 3.537.168
10.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO RIEL (1x32 A) (TR4-TR5-TR6-TR8) CON UNIDAD DIFERENCIAL DE 30 mA	UN	4,00	\$	44.769	\$ 179.076
10.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO TOTALIZADOR FIJO (3X40 A) TABLERO (TR2-TR3-TR7) CON UNIDAD DIFERENCIAL DE 30 mA	UN	3,00	\$	332.769	\$ 998.307
10.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO TOTALIZADOR FIJO (3X60 A) TABLEROS (T3-T4-T5) CON UNIDAD DIFERENCIAL DE 30 mA	UN	3,00	\$	392.769	\$ 1.178.307
10.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR (1x20 A)	UN	50,00	\$	27.519	\$ 1.375.950
10.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE BIPOLAR (2x20 A)	UN	55,00	\$	97.119	\$ 5.341.545
10.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TIPO RIEL (1x20 A) TOTALIZADORES CON UNIDAD DIFERENCIAL DE 30 mA	UN	5,00	\$	47.769	\$ 238.845
10.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO PARA TOMA CORRIENTE 110V GRADO HOSPITALARIO (INCLUYE APARATO)	UN	98,00	\$	183.883	\$ 18.020.534
10.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO TOMA CORRIENTE 110V TAMPER RESISTANT (INCLUYE APARATO)	UN	203,00	\$	230.883	\$ 46.869.249
10.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO PARA TOMA CORRIENTE 110V GFCI (INCLUYE APARATO)	UN	50,00	\$	148.883	\$ 7.444.150
10.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO TOMA CORRIENTE BIFASICO 220V (INCLUYE APARATO)	UN	55,00	\$	105.883	\$ 5.823.565
10.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR SENCILLO	UN	136,00	\$	97.883	\$ 13.312.088

10.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UN	54,00	\$	102.883	\$	5.555.682
10.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO LUMINARIA LED DE 30W INCRUSTAR	UN	284,00	\$	182.172	\$	51.736.848
10.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO LUMINARIA LED DE 40W INCRUSTAR	UN	250,00	\$	329.972	\$	82.493.000
10.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO LUMINARIA LED DE EMERGENCIA	UN	120,00	\$	202.020	\$	24.242.400
10.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO AVISO LED DE SALIDA DE EMERGENCIA	UN	13,00	\$	379.020	\$	4.927.260
10.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO EMT 3/4 CANALIZACION PARA CIRCUITOS RAMALES	ML	3.120,00	\$	42.036	\$	131.152.320
10.39	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO EMT 1" CANALIZACION SUB ACOMETIDAS (TR2-TR3-TR4-TR5-TR6-TR7-TR8)	ML	350,00	\$	54.246	\$	18.986.100
10.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA CONDUFLEX AMERICANA DE 2" CANALIZACION PARA UPS	ML	12,00	\$	73.683	\$	884.196
10.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO BANDEJA PORTA CABLE TIPO DUCTO CERRADO 40X8X3M	ML	40,00	\$	201.051	\$	8.042.040
10.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO PVC 1" CANALIZACION PARA ACOMETIDAS TABLERO (T8-TR8)	ML	30,00	\$	18.163	\$	544.890
10.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AISLADO DE COBRE HFFR #10 PARA TOMAS, AIRES E ILUMINACION	ML	15.000,00	\$	7.767	\$	116.505.000
10.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO CONDUIT PVC 3/4	ML	1.200,00	\$	17.491	\$	20.989.200
10.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AISLADO DE COBRE HFFR #6 PARA ACOMETIDAS TABLERO (T1-T2-T6-T7-T8)	ML	1.800,00	\$	19.354	\$	34.837.200
10.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AISLADO DE COBRE HFFR #4 PARA ACOMETIDAS TABLERO (T3-T4-T5)	ML	1.050,00	\$	30.412	\$	31.932.600
10.47	CABLE AISLADO DE COBRE HFFR #8 PARA ACOMETIDAS TABLERO (TR2-TR3-TR4-TR5-TR6-TR7-TR8)	ML	2.000,00	\$	15.527	\$	31.054.000
10.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE AISLADO DE COBRE HFFR 3#4/0+1#4/0+1#1/0T PARA (RAYO X)	ML	60,00	\$	452.727	\$	27.163.620
10.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO #2/0 PARA CONEXIÓN A MALLA DE TIERRA EXISTENTE	ML	50,00	\$	70.630	\$	3.531.500
10.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA DE COBRE COOPER WELLT 5/8" X 2.40m	UN	10,00	\$	386.626	\$	3.866.260
10.51	MEDICIONES DE PUESTA A TIERRA CON TELUROMETRO CERTIFICADO (INCLUYE INFORME)	UN	1,00	\$	2.130.945	\$	2.130.945

10.52	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RAWELT 5 SALIDAS 3/4 2400 PARA REPARTO	UN	80,00	\$	39.037	\$	3.122.960
10.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #10	UN	44,00	\$	7.334	\$	322.696
10.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #8	UN	35,00	\$	7.719	\$	270.165
10.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #6	UN	55,00	\$	8.719	\$	479.545
10.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #4	UN	15,00	\$	9.219	\$	138.285
10.57	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #2	UN	20,00	\$	12.719	\$	254.380
10.58	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #2/0	UN	40,00	\$	14.719	\$	588.760
10.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORNE TERMINAL TIPO PALA ESTAÑADA PARA PONCHAR #4/0	UN	100,00	\$	15.834	\$	1.583.400
10.60	PASAMUROS PARA COBRE 3 HUECOS 600AMP	UN	35,00	\$	57.734	\$	2.020.690
10.61	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCION CS 274 (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS)	UN	2,00	\$	1.105.930	\$	2.211.860
10.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TIPO TOTALIZADOR PARA TABLERO (T8-T7-T6-T1-T2) FIJO 3X50	UN	5,00	\$	372.769	\$	1.863.845
10.63	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA IP54 TIPO RIEL DIN DE 4 CIRCUITOS	UN	3,00	\$	184.446	\$	553.338
10.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA IP54 TIPO RIEL DIN DE 6 CIRCUITOS	UN	1,00	\$	204.446	\$	204.446
10.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE PEINE DE CONEXIÓN 1P TIPO PIN RIEL	UN	4,00	\$	75.025	\$	300.100
10.66	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA 511 ICEL	UN	1,00	\$	831.174	\$	831.174
10.67	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO EMT 2" PARA CANALIZACION ACOMETIDA TGB A RAYO X	ML	54,00	\$	77.273	\$	4.172.742
10.68	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO EMT 1"1/4 PARA CANALIZACION ACOMETIDAS (T1-T2-T3-T4-T5-T6-T7-T8)	ML	350,00	\$	66.073	\$	23.125.550
10.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE AISLADO 3#350 kcmil + 1#350 kcmil + 1#4/0 AWG PARA ACOMETIDA DEL GENERADOR	ML	20,00	\$	1.787.649	\$	35.752.980
10.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE 3#350 kcmil + 1#350 kcmil + 1#4/0 AWG ENTRE TGBT-TGEN DE LLEGADA A TABLERO DE TRANSFERENCIAS	ML	30,00	\$	1.787.649	\$	53.629.470
10.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE 3#2/0+1#2/0 + 1#4T AWG ENTRE TGBT-TGEN DE	ML	20,00	\$	390.449	\$	7.808.980

	LLEGADA A TABLERO DE TRANSFERENCIAS					
10.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE 3#2/0+1#2/0+1#4T AWG ENTRE TABLERO DE TRANSFERENCIA A UPS	ML	8,00	\$	374.849	\$ 2.998.792
10.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3#2/0+1#2/0+4#4T AWG ENTRE TABLERO DE UPS A TGCV	ML	8,00	\$	374.849	\$ 2.998.792
10.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE ENERGIA GRUPO ELECTROGENO DE 225KVA DIESEL TRIFASICO 220/127V CON SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO	UN	1,00	\$	214.158.818	\$ 214.158.818
10.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL REGULADO VITAL-CRÍTICO TGCV SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00	\$	25.260.880	\$ 25.260.880
10.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE COMPENSACIÓN REACTIVA 30KVAR DE PASOS VARIABLES	UN	1,00	\$	35.110.880	\$ 35.110.880
10.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA NORMA CODENSA LA-253	UN	1,00	\$	1.629.174	\$ 1.629.174
10.78	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN PARA BANCOS DE DUCTOS	M3	80,00	\$	40.353	\$ 3.228.240
10.79	CONSTRUCCION CARCAMO PARA CONEXIÓN DE GENERADOR EN CONCRETO 3000 PSI	ML	4,00	\$	328.761	\$ 1.315.044
11.0	DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES					\$ 12.436.317
11.1	DESMANTELAMIENTO DE CABLE ACSR #2	ML	300,00	\$	1.879	\$ 563.700
11.2	DESMONTE DE ESTRUCTURA 730	UN	1,00	\$	205.890	\$ 205.890
11.3	DESMONTE DE ESTRUCTURA 712	UN	1,00	\$	205.890	\$ 205.890
11.4	DESMONTE DE ESTRUCTURA 550	UN	1,00	\$	205.890	\$ 205.890
11.5	DESMONTE DE ESTRUCTURA 511	UN	1,00	\$	205.890	\$ 205.890
11.6	DESMONTE DE TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA	UN	1,00	\$	868.935	\$ 868.935
11.7	DESINCADO DE POSTE 750X 12M	UN	1,00	\$	675.285	\$ 675.285
11.8	DESMANTELAMIENTO DE ACOMETIDA PRINCIPAL	ML	60,00	\$	10.230	\$ 613.800
11.9	DESMANTELAMIENTO DE TABLEROS	UN	10,00	\$	82.993	\$ 829.930
11.10	DESMANTELAMIENTO DE SUB ACOMETIDA	ML	800,00	\$	4.252	\$ 3.401.600
11.11	DESMANTELAMIENTO DE CIRCUITOS RAMALES	ML	1.200,00	\$	1.553	\$ 1.863.600
11.12	DESMANTELAMIENTO DE PUNTOS ELECTRICOS (TOMAS 110V-220-LUMINARIAS)	UN	600,00	\$	3.451	\$ 2.070.600
11.13	DESMONTE DE GENERADOR ELECTRICO	UN	1,00	\$	707.133	\$ 707.133
11.14	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	4,00	\$	4.543	\$ 18.174

COSTO DIRECTO	\$	4.485.237.593
ADMINISTRACION 26.5%	\$	1.188.587.962
IMPREVISTOS 1.5%	\$	67.278.564
UTILIDAD 7%	\$	313.966.632
TOTAL COSTO DE OBRA	\$	6.055.070.750
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 1%	\$	44.852.376
TOTAL	\$	6.099.923.126

Se ha llegado a la conclusión de que el valor para la ejecución del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” Es por el valor de: **de SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$6.099.923.126,00) M/CTE.**

➤ **ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

El presente manual de especificaciones, ha sido elaborado para dar soporte y complemento al grupo de planos elaborados como DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA representadas en Memoria de Calculo; para el proyecto “**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”.

Las especificaciones, planos y anexos que se entregan al Constructor se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, como figuran en las especificaciones, en los planos o en ambos.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, pero que, deba formar parte de la construcción no exime al Constructor de su ejecución, no podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo. Cualquier cambio que proponga el Constructor, deberá ser consultado por escrito a la Supervisión Externa y/o Supervisor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de ésta; en caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Constructor.

Es necesario verificar el estado inicial de las construcciones vecinas que puedan verse afectadas con la ejecución de las obras del presente proyecto, hacer un registro fotográfico, en lo posible un registro filmico, a fin de tener una línea base que permita determinar la viabilidad de una reclamación por DAÑOS A TERCEROS, así como el estado de las vías si es el caso.

• **PRUEBAS Y ENSAYOS.**

- Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones o en las normas técnicas colombianas NSR 10 y estarán a cargo del Constructor. Si fuera preciso, a juicio de la Supervisión Externa, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos.

• **MAQUINARIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.**

- Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados a su cargo por el Constructor.
- Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el Constructor deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.
- La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cargo del Constructor, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

• **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE PERSONAL.**

- Es obligación del Constructor suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la entidad contratante, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.
- Cuando a juicio de la Supervisión Externa, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el Constructor procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o a cambiarlo, sin ningún costo para la entidad contratante.
- Igualmente, antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya enganchando personal, el Contratista deberá presentar relaciones de personal con los siguientes datos:
 - Nombre.
 - Documento de identificación.
 - Libreta Militar.
 - Certificado de servicios con el Contratista u otro patrono.
 - Domicilio.
 - Certificado Médico (Copia).
 - Tipo de sangre (copia).
 - Cargo que desempeña.
 - Salarios.
 - Personas a cargo.
 - Pasado Judicial.

• **OBRAS MAL EJECUTADAS.**

- El Constructor deberá reconstruir a su costo, sin que implique modificación al plazo del contrato o el programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio de la supervisión Externa, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas por la entidad contratante en este pliego de condiciones.
- El Constructor deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que, señalado por la supervisión Externa, se le indique. Si el Constructor no reparare las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la supervisión Externa, la entidad contratante podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar.

• **MODIFICACIONES.**

- Si durante la o las etapas de ejecución de los trabajos, el Constructor encuentra diferencias notables entre el proyecto y las condiciones de la obra, dará aviso a la Supervisión Externa, quien será la encargada de tomar las decisiones al respecto. Todo cambio sugerido por el Constructor, debe ser aprobado o rechazado por la supervisión Externa, quien a su vez podrá hacer los cambios que considere convenientes desde el punto de vista, técnico y económico, previa consulta con la entidad contratante y el Consultor de diseño. De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al Constructor. Bajo la supervisión de la supervisión Externa, el Constructor deberá consignar en los planos récord o definitivos dichos cambios y todos los que se realicen durante el proceso de la obra.

• **MÉTODOS CONSTRUCTIVOS.**

La metodología constructiva utilizada por el Constructor para desarrollar las actividades que se le contraten deberá garantizar a la Entidad contratante y a la obra los siguientes aspectos:

- Al menos, las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
- La estabilidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
- No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

• **MANEJO AMBIENTAL.**

- Será responsabilidad del contratista, observar un correcto manejo ambiental de todos y cada uno de los procesos a realizar durante el desarrollo de los trabajos, protegiendo en todo caso las fuentes de agua, el componente aire, la tierra. Haciendo la correcta disposición de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, estas actividades deberán registrarse de manera fotográfica y con todo tipo de registro físico que sea implementado para dar cumplimiento a tal fin.

Para la presente contratación, la ENTIDAD define como requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento, las especificaciones y condiciones técnicas que se describen en el documento de especificaciones técnicas anexas al presente estudio previo.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la cuantía del presente proceso, la cual supera Mil Doscientos (1.200) Salarios Mínimos Legales Mensuales, en concordancia con el Artículo 34 del Acuerdo N° 006 de 2023, la modalidad de selección que corresponde para la escogencia del contratista es la de INVITACIÓN PÚBLICA.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Explique los criterios, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato.

El valor del contrato es de **SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$6.099.923.126,00) M/CTE.** Con cargo al siguiente rubro:

2.3.2.02.02.005 54129 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES – ADECUACIÓN HSFF

Para el cálculo de los precios unitarios se tomó como referencia los precios establecidos en los APU de la Alcaldía de Arauca, al igual que la tabla salarial establecida por parte de la Gobernación de Arauca, los cuales son aceptados por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca y la Gobernación de Arauca. A este estudio previo se anexa certificación de precios de la región, firmado por el Profesional en Ingeniería de Obras Civiles.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

➤ **CAPACIDAD JURÍDICA:**

De conformidad con el numeral 2 del artículo 27 del Acuerdo 012 de 2019, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO DE ARAUCA**, para los procesos de selección por **CONTRATACIÓN DIRECTA**, se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, teniendo como parámetros los precios del mercado, de igual forma el postulante deberá acreditar experiencia en obras civiles cuyo monto sea igual o superior al establecido al de este estudio previo y de actividades similares a las aquí relacionadas. Con invitación directa a cotizar por la entidad, para la obtención de por lo menos dos (2) ofertas, exceptuando los casos en que no existan en el departamento de Arauca proveedores con el objeto a contratar, así como en los casos en que posterior a su invitación, solo se presente un único proveedor. Para los eventos citados deberá dejarse constancia escrita en la parte considerativa del contrato y acta de cierre.

○ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar de acuerdo Anexo respectivo de los términos y condiciones.

NOTA: Notificación electrónica: Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

○ **ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL, DE UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:**

La ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener los requerimientos exigidos en los términos, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, ya sea persona natural o jurídica; el acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a). Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. entidad estatal contratante.
- b). Tratándose de Unión Temporal deberán indicar con mayor detalle los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.
- c). Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo un (01) año posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- d). Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- e). Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión temporal tiene un término mínimo de duración o vigencia de mínimo el término establecido para la liquidación del contrato y un año más.
- f). La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o Unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- g). La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014 de la Superintendencia Financiera.
- h). Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la resolución de adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser allegados a la ESE Departamental Moreno y Clavijo.

NOTA 2. Los Anexos respectivos constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de consorcio o unión temporal, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de las asociaciones en cuestión.

NOTA 3. Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio a saber:

- a). La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- b.) Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.

c.) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.

d.) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.

e.) La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa a la ESE Departamental Moreno y Clavijo en los términos del contrato que se llegare a suscribir.

f.) Una duración de la sociedad igual o superior al término de duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de su constitución.

g.) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

h.) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

NOTA 4: Para efectos de la verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

○ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE:**

a). Personas jurídicas – Certificado de Existencia y representación Legal: Deberán presentar certificado renovado de acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto del presente proceso, y que la duración de la sociedad no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.

b). Personas naturales – Certificado de matrícula de persona natural: Deberán presentar certificado renovado de acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, y cuya actividad principal o actividades secundarias tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

Por ser una profesión liberal los Ingenieros o Arquitectos no están obligados a poseer registro mercantil, por lo tanto, este requisito no es obligatorio para ellos.

NOTA 1: Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.

NOTA 2: Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los Estatutos de la Sociedad así lo determinan. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán

acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.

○ **PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA:**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a). Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, y renovado.
- b). Acreditar un término de constitución mínimo de cinco (05) años anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- c). Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un año de un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.
- d). Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- e). Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

○ **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA:**

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a). Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b). Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c). Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d). Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

○ **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar la certificación debidamente refrendadas por el contador o revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, así:

a). Persona natural: se acreditará con la planilla de pago del último mes.

b). Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público.

c). Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

d). Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

e). Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales.

NOTA: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

○ **CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES:**

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

○ **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:**

Del Representante Legal o de quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

○ **MULTAS Y SANCIONES:**

Señor Oferente, en caso que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la propuesta, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

○ **TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA:**

(Aplica para varones menores de 50 años), del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal a) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

○ **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80 /93.

➤ **CAPACIDAD TÉCNICA:**

El Asesor de planeación con el profesional de apoyo técnico en obras civiles y el asesor de la oficina Jurídica realizarán la evaluación y verificación de todas las ofertas que se recibieren en la fecha y hora indicada para el cierre o entrega de

propuestas. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del CONTRATANTE, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, estas condiciones mínimas son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta, el incumplimiento es causal de exclusión. En caso que se realicen observaciones y requerimientos el oferente deberá subsanar en el plazo solicitado, sin que exceda hasta el momento previo a la adjudicación.

o **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

- **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA - PROPONENTES NACIONALES:**

Para efectos de acreditar la experiencia los oferentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información actualizada en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; este deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. **La ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO** verificará en el Registro Único de Proponentes, y requerirá la siguiente documentación de acuerdo al tipo de adjudicación solicitada por el oferente:

EXPERIENCIA GENERAL:

Se verificará que el oferente haya suscrito y ejecutado mínimo (03) certificaciones de contratos de obra cuyo objeto hayan sido la **CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA**, de igual forma, deberán cumplir con lo siguiente:

- Uno de los contratos aportados deberá superar el 50% del valor del presupuesto oficial Expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados dentro de su Objeto contractual contemple construcción de Cerramiento.
- Los contratos aportados deberán estar clasificado en dos de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios De Apoyo Para La Construcción
72103300	Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Infraestructuras
72121400	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72152700	Servicios De Instalación Y Reparación De Concreto
72151900	Servicios De Albañilería Y Mampostería

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se verificará que el oferente haya suscrito y ejecutado mínimo (04) contratos de Obra relacionados con **CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA** y que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, de igual forma, deberán cumplir con lo siguiente:

- La sumatoria de los contratos aportados deberá superar el 80% del valor del presupuesto oficial Expresado en SMMLV.
- Los contratos aportados deberán estar clasificado en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios De Apoyo Para La Construcción
72103300	Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Infraestructuras
72121400	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72151900	Servicios De Albañilería Y Mampostería

Nota: Con respecto a las certificaciones solicitadas, estas deben corresponder a contratos que se encuentren en el RUP. Las certificaciones deben ser expedidas y certificadas por la parte contratante.

Los contratos aportados para le experiencia general, deberán ser diferentes a los aportados para la acreditación de la experiencia específica.

Para efectos de demostrar la experiencia deberá presentar a elección del proponente la siguiente documentación:

i) Fotocopia del contrato con anexo técnico y Fotocopia del acta de recibo final del contrato, ó ii) Certificación de recibo a satisfacción del contratante, en donde se indique: a) Contratante, b) Contratista, c) Objeto contratado, d) Localización, e) Fecha de iniciación y terminación, f) Valor del contrato.

La administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluarán tantas certificaciones hasta que se cumplan los requisitos establecidos en este numeral:

NOTA 1: Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a). Nombre de la entidad contratante.
- b). Objeto del contrato (relacionado con el objeto del presente pliego de condiciones).
- c). Valor del contrato.
- d). Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- e). Calidad del bien y/o servicio ejecutado.
- f). Indicación si se impusieron multas o se hizo efectiva la garantía de cumplimiento.
- g). Ciudad, fecha de expedición y firma del funcionario competente de la entidad contratante.

○ **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

Los servicios a contratar se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code - Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios De Apoyo Para La Construcción
72103300	Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Infraestructuras
72121400	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72152700	Servicios De Instalación Y Reparación De Concreto
72151900	Servicios De Albañilería Y Mampostería

○ **CONDICIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL A UTILIZAR EN LA OBRA**

(EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL REQUERIDO):

EL CONTRATISTA deberá presentar con la propuesta los documentos relacionados a continuación, los cuales serán materia de evaluación por parte de esta entidad:

Se requiere para la obra “**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” Un Director de Obra, Un Residente de Obra, Un Profesional Ambiental, Un Inspector de Obra, Un Profesional Electricista, Un Inspector HSEQ. Los cuales deben cumplir con calidades que se estipulan a continuación:

PERSONAL PROFESIONAL:

• **PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA:**

La firma oferente deberá presentar los siguientes documentos correspondientes a la persona que ostenta este cargo:

- Hoja de vida.
- Profesión: Arquitecto y/o Ingeniero Civil.
- Fotocopia Matrícula profesional.
- Vigencia de la matrícula profesional.
- Especialista en el área de la Ingeniería Civil.
- Mínimo Ocho (08) años de ejercicio profesional, contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 50% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Así mismo deberá presentar mínimo Ocho (08) certificaciones de desempeño como DIRECTOR en obras y/o Proyectos a CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

• **PROFESIONAL RESIDENTE:**

La firma oferente deberá presentar los siguientes documentos correspondientes a la persona que ostenta este cargo:

- Hoja de vida.
- Profesión: Arquitecto y/o Ingeniero Civil.
- Fotocopia Matrícula profesional.
- Vigencia de la matrícula profesional.
- Mínimo Cinco (05) años de ejercicio profesional, contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Así mismo deberá presentar mínimo Cinco (05) certificaciones de desempeño como RESIDENTE en obras y/o supervisión a CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

• **PROFESIONAL AMBIENTAL:**

La firma oferente deberá presentar los siguientes documentos correspondientes a la persona que ostenta este cargo:

- Hoja de vida.
- Profesión: Ingeniero Ambiental.
- Fotocopia Matrícula profesional.
- Vigencia de la matrícula profesional.
- Mínimo Cinco (05) años de ejercicio profesional, contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Así mismo deberá presentar mínimo Tres (03) certificaciones de desempeño como Ingeniero Ambiental en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

• **INSPECTOR DE OBRA:**

La firma oferente deberá presentar los siguientes documentos correspondientes a la persona que ostenta este cargo:

- Hoja de vida.
- Profesión: Ingeniero Civil y/o Tecnólogo en Obras Civiles.
- Fotocopia Matrícula profesional.
- Vigencia de la matrícula profesional.
- Mínimo Cinco (05) años de ejercicio profesional, contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Así mismo deberá presentar mínimo Cinco (05) certificaciones de desempeño como Inspector de Obra en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

• **PROFESIONAL ELECTRICISTA:**

La firma oferente deberá presentar los siguientes documentos correspondientes a la persona que ostenta este cargo:

- Hoja de vida.
- Profesión: Ingeniero Eléctrico y/o Electricista.
- Fotocopia Matrícula profesional.
- Vigencia de la matrícula profesional.
- Mínimo Cinco (05) años de ejercicio profesional, contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Así mismo deberá presentar mínimo Tres (03) certificaciones de desempeño como Ingeniero Electricista en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

• **INSPECTOR HSEQ:**

La firma oferente deberá presentar los siguientes documentos correspondientes a la persona que ostenta este cargo:

- Hoja de vida.
- Profesión: Profesional HSEQ.
- Fotocopia Matrícula profesional.
- Vigencia de la matrícula profesional.
- Mínimo Tres (03) años de ejercicio profesional, contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Así mismo deberá presentar mínimo Tres (03) certificaciones de desempeño como Profesional HSEQ en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

PERSONAL TECNICO:

• **MAESTRO DE OBRA:**

La firma oferente deberá presentar los siguientes documentos correspondientes a la persona que ostenta este cargo:

- Hoja de vida.
- Profesión: Maestro, Certificado.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Mínimo Tres (03) Años Certificados como Maestro de Obra.
- Así mismo deberá presentar mínimo Tres (03) certificaciones de desempeño como Maestro en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

• **CONTADOR:**

La firma oferente deberá presentar los siguientes documentos correspondientes a la persona que ostenta este cargo:

- Hoja de vida.
- Profesión: Contador.
- Fotocopia Matrícula profesional.
- Vigencia de la matrícula profesional.
- Mínimo Tres (03) años de ejercicio profesional, contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia.

➤ **CAPACIDAD FINANCIERA:**

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP con corte a 31 de diciembre de 2022 – información en firme, expedido por la Cámara de Comercio. En todo caso la entidad constará la veracidad de la información aportada son pena de excluir del proceso la propuesta que presente inconsistencias.

Adicionalmente se requiere que allegue lo siguiente:

- Tarjeta Profesional del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija

- Cédula de Ciudadanía del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija
- Certificado de antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal de la Junta Central de Contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor a tres meses

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante se deberá anexar los documentos anteriormente mencionados.

Se consideran HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en los requisitos habilitantes establecidos en estos términos, así:

6.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: $= >10\%$

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: $IL=AC/PC$

Dónde: IL=Índice de Liquidez. AC =Activo Corriente. PC =Pasivo Corriente. El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Y/O RAZÓN CORRIENTE	=	Activo Corriente ($AC1*\%1 + AC2*\%2 + AC n*\%n$)
		Pasivo Corriente ($PC1*\%1 + PC2*\%2 + PC n*\%n$)

NIVEL ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: menor o igual a 25%

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: $CE= TP/TA$

Dónde: CE=Coficiente medio de endeudamiento. TP=Pasivo Total TA=Activo Total. El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	=	Pasivo Total ($PT1*\%1 + PT2*\%2 + PT n*\%n$)
		Activo Total ($AT1*\%1 + AT2*\%2 + AT n*\%n$)

RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS: Indica cuantas veces una empresa puede pagar los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: mayor o igual a 20

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será valido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: $RCI= UO/GI$ Dónde: UO= Utilidad Operacional. GI: Gastos de Intereses.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	=	Utilidad Operacional ($UO1* \%1+ UO2 * \%2 + UO n * \%n$)
		Gastos de interes ($GI1 * \%1 + GI2 * \%2 + GI n * \%n$)

Este indicador no aplica para aquellas empresas y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura que certifiquen mediante documento escrito bajo gravedad de juramento que no poseen obligaciones financieras que generen gastos de interés firmado por el Representante Legal y el contador y/o Revisor fiscal.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, el indicador “Razón de Cobertura de Intereses” arroje como resultado “indeterminado” para algún miembro del consorcio o unión temporal, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Indica la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: mayor o igual 5%

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula: $RP=UO/PTRT$ Dónde: UO= Utilidad Operacional. PTRT=Patrimonio.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	=	Utilidad Operacional (UO1 * %1 + UO2*%2 + UOn * %n)
		Patrimonio (PTRT1 * %1 + PTRT 2 * %2+ PTRT n* %n)

RENTABILIDAD ACTIVO: Indica la rentabilidad de los activos del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: mayor o igual 5 %

Para calcularlo se aplicará la siguiente formula: $RSA=UO/AC$ Dónde: UO= Utilidad Operacional. TA=Activo Total.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)	=	Utilidad Operacional (UO1 * %1 + UO2*%2 + UO n * %n)
		Activo Total (AT1 * %1 + AT2 * %2+ AT n* %n)

CAPITAL DE TRABAJO: Se considerará hábil el proponente que presente un (CT) mayor o igual a (\geq) 20%

Para el caso de proponentes plurales se calculará el Capital de trabajo con base en la suma de la ponderación del activo corriente menos el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: $CT=Ac-Pc \geq$

Dónde: CT= Capital de trabajo. Ac: Activo corriente. Pc=Pasivo corriente. El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

CAPITAL DE TRABAJO	=	Activo Corriente (AC1+ AC2 + AC n) - Pasivo Corriente (PC1 + PC2 + PC n)
--------------------	---	--

A esta EVALUACIÓN FINANCIERA no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE, en este último evento se rechazará la propuesta. La ESE MORENO Y CLAVIJO, no tendrá en cuenta la oferta ni aceptará que se subsanen las inconsistencias. En caso de que algún oferente presente RUP vigente pero no en firme al momento del

cierre, deberá estar en firme al momento de la adjudicación para que la evaluación financiera pueda ser tenida en cuenta

- **PATRIMONIO:** (Activo Total – Pasivo Total)

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

CONVENCIONES:

P = Patrimonio

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$P = AT - PT$$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$P = \frac{(ATO1 * \%O1) + (ATO2 * \%O) + (ATOn * \%On) - (PTO1 * \%O1) + (PTO2 * \%O) + (PTOn * \%On)}{(PTOn * \%On)}$$

Se considerará hábil el proponente que presente un (P) mayor o igual a (\geq) 20%

NOTA 1: Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán igualmente aportar la anterior documentación

NOTA 2: Estos indicadores nacen del análisis que arroja el Sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas, que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página <http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp>, y de la necesidad de la ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO de contratar un oferente con estados financieros muy sólidos por la característica y rapidez con que se requieren las obras.

o **CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN:**

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013, la capacidad residual de contratación cuando se realicen contratos de obra pública se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución. La capacidad de contratación se deberá calcular mediante la evaluación de los siguientes factores: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Capacidad de Organización (CO).

El Oferente para efectos de calcular la capacidad residual deberá presentar los siguientes documentos:

a). Listado de contratos en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.

b). La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

c). El estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, suscrito por el Representante Legal del Oferente y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado

a tener revisor fiscal. Para el caso de oferentes obligados a inscribirse en el RUP, la información relacionada con la liquidez se consultará directamente en el RUP.

d). Certificado de Capacidad Técnica. (Acuerdo al anexo del pliego de condiciones).

○ **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL:**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación será equivalente al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses

$$\text{Capacidad Residual de Contratación} = \text{Presupuesto Oficial Estimado} - \text{Anticipo o Pago Anticipado}$$

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del proceso de contratación será equivalente a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

$$\text{Capacidad Residual de Contratación} = \frac{\text{Presupuesto Oficial estimado} - \text{Anticipo o Pago Anticipado}}{\text{Plazo estimado del contrato (en meses)}} \times 12 \text{ meses}$$

Para el efecto, el comité financiero, podrá utilizar la aplicación en formato Excel “Capacidad Residual”, la cual puede ser consultada y descargada en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>.

Para la verificación y cálculo de la capacidad residual, el comité técnico tendrá en cuenta los postulados señalados en la “Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de Obra Pública, el cual puede ser consultado en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>.

➤ **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

○ **DOCUMENTOS ECONÓMICOS - CUADRO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el valor indicado en cada uno de los ítems que conforman la oferta.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta en la plataforma. **DICHO DILIGENCIAMIENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DEBE PRESENTARSE TAL COMO LO ESTABLECE LA ENTIDAD.**

Teniendo en cuenta que La ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO” administra y contrata los bienes y servicios de las distintas unidades a su cargo, cada una de ellas con presupuesto independiente, lo cual obliga a presentar la propuesta económica por unidades, existiendo la posibilidad que se repita un elemento y/o servicio con las mismas características en las distintas unidades, en el evento en que un oferente en su propuesta los oferte con distinto precio, la propuesta será rechazada.

Si sumados los costos de la oferta sobrepasa el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de contratación o el presupuesto establecido para cada subgrupo o unidad (en los casos que aplique), la propuesta SERÁ RECHAZADA.

En caso que aplique, si se da que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa

la norma que contempla el beneficio. Para los procesos de obra, deberá incluirse el A.I.U. y el valor del IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido

El comité evaluará la propuesta económica contenida en la lista de precios de la plataforma SECOP II de cada una de las propuestas recibidas, y verificará las operaciones aritméticas presentadas por el oferente entre los valores unitarios, impuestos, demás erogaciones a que haya lugar y subtotales. En caso de que la oferta presente errores en las operaciones aritméticas, estas serán corregidas por la ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO y el valor obtenido será el que prevalecerá dentro de la respectiva propuesta. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios y se efectuará la respectiva corrección aritmética.

Así mismo, realizará verificación y comparación de precios con el fin de determinar si los precios allí establecidos están acordes con el análisis o estudio de mercado contenido en el estudio previo que dio origen a este proceso. Si el comité llegare a encontrar que los precios ofertados son artificialmente bajos, deberá proceder en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. El mismo procedimiento podrá ser aplicado cuando los precios sean notoriamente altos.

- **VALIDEZ DE LA OFERTA;** el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Para efectos de lo anterior, el oferente deberá presentar documento con el cual lo certifique.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				Como se realiza	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Social o políticos	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones de la ESE Moreno y Clavijo	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	ESE Moreno y Clavijo	La ESE Moreno y Clavijo dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	N/A	Coordinación con el contratista para que la	Durante la ejecución del proceso

2	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	Medio	Contratista - ESE Moreno y Clavijo	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y contratista	N/A	Contratista deberá informar de la	Durante la ejecución del contrato
3	Especifico	Interno	Contratación	Económicos	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes (fuerza	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del	1	4	5	Medio	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y contratista	N/A	Contratista deberá informar de la	Durante la ejecución del contrato

8. PÓLIZAS REQUERIDAS (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

Póliza	Marque con (x)	Tiempo	Valor a asegurar
Seriedad de la oferta	X	Desde la presentación de la oferta, con una vigencia como mínimo de noventa (90) días	10% valor del contrato
Cumplimiento del contrato	X	Tiempo de Ejecución del Contrato y 6 meses más	20% valor del contrato
Estabilidad y Calidad de obra	X	Tiempo de Ejecución del Contrato y 5 años más a partir de la entrega	200% valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	X	Tiempo de Ejecución del Contrato y 6 meses más	100 % valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	X	Tiempo de Ejecución del Contrato y 3 años más	10% valor del contrato

Responsabilidad Civil y Extracontractual	X	Tiempo de Ejecución del Contrato	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato
9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO			
Plazo	SEIS (06) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.		
Forma de pago	<p>El pago será cancelado de la siguiente manera: Hasta un Noventa por ciento (90%) del valor del contrato se paga mediante presentación de actas parciales de obra ejecutada, formuladas por el contratista de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Supervisión y/o Interventoría Externa.</p> <p>El pago del veinte por ciento (10%) restante de valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO, previa presentación del informe final, avalado por el supervisor y/o Interventoría Externa, recibo de pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Nota: Se entregará al contratista el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se haya aprobado la garantía que lo ampare. Así mismo el anticipo debe estar debidamente soportado por un plan de inversión de anticipo el cual debe especificar los gastos que serán destinados a pagos de salarios, equipos, materiales de obra y servicios.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el interventor o supervisor designado por la ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO. El anticipo permitirá al contratista facilitar el cumplimiento del objeto contractual el anticipo no se considera pago y por tanto no extingue las obligaciones de la entidad.</p> <p>Continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado. Los dineros provenientes del anticipo deben ser empleados/aplicados de acuerdo con el programa de inversiones debidamente aprobado por el interventor externo del contrato designado por la ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO. Dicho dinero no puede destinarse a fines distintos a lo relacionado con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y tiene la condición del fondo público hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución. Por lo cual, su manejo inadecuado, el cambio de su destinación o apropiación dará lugar a las responsabilidades correspondientes.</p>		

	El contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. (artículo 91 Ley 1474 de 2011).
Lugar de ejecución	Hospital San Francisco del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca
Supervisión:	La supervisión será adelantada por el asesor de planeación, previa certificación del Profesional del Área en Ingeniería Civil, Apoyo Técnico en Obras Civiles.
Interventoría Externa:	<p>La interventoría del contrato será ejercida por el contratista seleccionado de conformidad lo establecido en la ley 1474 de 2011 y aquellas que lo modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.</p> <p>El Contrato de Obra que se derive del presente proceso será objeto de INTERVENTORÍA EXTERNA en los términos consagrados en el artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, norma que establece:</p> <p>... “Artículo 83.- Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.</p> <p>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.</p> <p>La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.</p> <p>Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.</p> <p>El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.</p> <p>Parágrafo 1°. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.”</p> <p>Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”</p>
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
➤ OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	
En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato:	

- Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
- Responder por la buena calidad de los bienes y/o servicios suministrados prestados objeto del contrato.
- Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.
- Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad.
- El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.
- La entidad se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
- Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, en la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

➤ **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

Además de las obligaciones generales que deba asumir el contratista, el contratista que resulte seleccionado como resultado del presente proceso, tendrá a su cargo las siguientes:

- El Constructor asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas de acuerdo con los planos y especificaciones.
- Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra, deberá contar con la aprobación por parte de la Supervisión Externa para dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos y en las especificaciones de construcción, para lo cual la Supervisión Externa podrá solicitar al Constructor muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente entendiéndose que serán materiales de primera calidad y suministrados en cantidad suficiente, teniendo en cuenta la oferta regional y nacional para elegir la de mejores especificaciones.
- El Constructor antes de iniciar cualquier trabajo, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales.
- Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será siempre obligación por parte del Constructor el verificar en terreno las dimensiones de los planos antes de iniciar los trabajos. Cualquier duda deberá consultarla por escrito en forma oportuna.
- Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar, accesos vehiculares, sitios de disposición de materiales, obstáculos para entrada de maquinaria, entre otras y tomar las decisiones correctivas en concordancia con la supervisión Externa y/o Supervisión.
- Suministrar el personal competente, con la experiencia acorde a la labor, en cantidad suficiente y adecuado para ejecutar los trabajos a los que se refieren los planos y las especificaciones, en la mejor manera posible.

- Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley, en tal forma que la entidad contratante, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del Constructor.
- El Constructor deberá dar cumplimiento a la legislación vigentes sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.
- Una vez finalizada la obra el Constructor deberá elaborar y entregar en original impreso y medio magnético los planos record de la misma a la supervisión Externa y/o Supervisor.
- Tanto en las obras externas como internas que estén sujetas por parte de las empresas de servicios públicos a los procesos de revisión y recibo, el Constructor con la Supervisión, deberán dar cumplimiento a las observaciones e instrucciones impartidas por los funcionarios de las mismas.
- El Constructor con la Supervisión, deberán tramitar ante las empresas de servicios públicos las entregas de las instalaciones por él ejecutadas a que haya lugar, así como para la coordinación de los cortes de servicio para empalmes a redes existentes.
- Cancelar oportunamente los aportes de ley que hacen referencia a los compromisos parafiscales y cualquier impuesto a que haya lugar conforme a las normas vigentes en el territorio colombiano.
- Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Constructor, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos. El Constructor deberá suministrar a la Supervisión Externa, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes. Si el Constructor omitiere este procedimiento, la Supervisión Externa, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles; los gastos que tal operación demande serán por cuenta del Constructor. Las aprobaciones, por parte de la Supervisión Externa, de los materiales, no exoneran al Constructor de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.
- **Prevención y protección:** Se deberán garantizar las condiciones de seguridad del personal, material y semovientes, respecto a la demarcación y señalización de la realización de trabajos.
- **Trabajos nocturnos:** Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el supervisor y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactorios para el supervisor, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente al personal vinculado al proyecto.
- **Limpieza de los sitios de trabajo:** A la terminación de cada jornada laboral, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades.
- **Disposición de desechos y sobrantes:** El Contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por el supervisor, así mismo deberá al término de las labores sacar los escombros de la unidad, y dar disposición final acuerdo a la reglamentación actual. No se deberá dejar acumulados los escombros, estos deberán salir en forma gradual cuando ya haya un volumen suficiente de un viaje de escombro y con un máximo de 15 días de permanencia en la obra.
- **Materiales:** Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista; por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad exigidos en las presentes especificaciones. El Contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de ellos para no retrasar el progreso de los trabajos. Todos los materiales están sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos a cargo del contratista. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados. La aprobación del supervisor a los materiales, no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra. Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el supervisor mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el supervisor.

- **Personal:** Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el Contratista, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias.
- **Control:** Para poder iniciar las labores cada obrero deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial requeridos. Así mismo, deberá aportar el correspondiente pago de aportes parafiscales mes a mes igual que se verifica afiliación en la administradora de riesgos profesionales (ARP), del cual llevara el control del respectivo supervisor del contrato.
- El contratista debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un avance de ejecución de obra con el fin de corroborar el estado actual de la obra, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias de cálculo, balance parcial de la obra y acta parcial de la obra.
- Plan de Manejo Ambiental que contenga: Objetivos, Descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes.
- **Análisis de precios unitarios:** En un término de 05 días después de la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el CONTRATISTA y no representará ningún sobrecosto para el contratante. Los contratos adicionales que se realicen deben conservar los mismos precios de los análisis unitarios.
- **Programación de ejecución de obra:** En un término no mayor de 05 días, el contratista deberá presentar cronograma mediante el cual se establezcan las actividades a realizar en la infraestructura del Hospital Antiguo San Antonio de Tame así mismo, la asignación de recursos (personal, equipos etc.), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías y puntos de control.
- **Compromiso cumplimiento de seguridad industrial:** El CONTRATISTA se compromete con la entidad desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes.
- El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por concepto de seguros u otros.
- El contratista deberá realizar continuos controles y cruce de cuentas, verificando y comparando con el supervisor la ejecución y el del contrato.
- El contratista deberá garantizar a los trabajadores el suministro de la dotación de uniformes que lo identifique como empleado de la firma contratista, así como también deberá suministrar los elementos de protección personal o seguridad industrial necesarios para el desarrollo de su labor, a fin de dar cumplimiento a las normas mínimas requeridas por la Legislación colombiana en materia de Salud Ocupacional.
- El contratista deberá responder por la conducta del personal a su cargo encomendado para la ejecución del contrato y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal, el cumplimiento de sus funciones y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.
- El contratista deberá responder por los daños que causaren el personal suministrado a los bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución.
- El contratista es responsable de los materiales y equipo de trabajo que deje en las instalaciones, por lo cual, y teniendo en cuenta que la institución no cuenta con un sistema de almacenaje para este tipo de trabajos, en la reunión de inicio que se realice con el supervisor, deberá indicar la forma en la cual se depositaran para evitar pérdidas y para dar cumplimiento a lo establecido en el literal de Limpieza de los sitios de trabajo. Para efectos de lo anterior, el contratista,

a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Además de los que el área jurídica solicite, los siguientes documentos se consideran indispensables para la realización del proceso de contratación:

Fotocopia de la Cédula de proponente. Pago de aportes a la Seguridad Social. Certificación expedida por revisor fiscal o contador Certificado Cámara de Comercio. Fotocopia RUT.	Antecedentes Judiciales Antecedentes disciplinarios Antecedentes fiscales Propuesta técnica Propuesta Económica SARLAFT
---	--

Con el presente estudio se determina la necesidad de contratar los servicios descritos. Firma responsable de la presentación de conveniencia y oportunidad



JHON FELKY MARTINEZ MONTAÑA
Asesor De Planeación

Proyectó	JHON FELKY MARTINEZ MONTAÑA Asesor De Planeación	<u>ANEXOS</u> Presupuesto. Análisis de Precios Unitarios. Memorias de Calculo. Planos arquitectónicos. Certificación de precios
	OSCAR JAIR PORTILLA GÓMEZ Profesional en Ingeniería Civil, Apoyo Técnico en Obras Civiles	
	Oscar Jair Portilla Gómez - Profesional en Ingeniería Civil, Apoyo Técnico en Obras Civiles	
Elaboró	Oscar Jair Portilla Gómez - Profesional en Ingeniería Civil, Apoyo Técnico en Obras Civiles	
Revisó: Oficina asesora jurídica	Mayra Alejandra Garavito Castañeda - Jefe Oficina Jurídica	